



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Viernes, 16 de enero de 2004

Número 10

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias. Página 608

Consejería de Sanidad

Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se modifica la relación de ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de la Salud. Página 613

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Biología Marina, de la aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo. Página 615

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, del aspirante seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo. Página 616



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias
Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Maniobra y Navegación, del aspirante seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo. Página 616

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Justo Roberto Pérez Cruz, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 617

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Nieves Quiles del Castillo, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento Psicología Social. Página 617

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio Alberto Sedeño Noda, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa. Página 618

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María del Pilar Mendoza Ramos, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Francesa. Página 618

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Cecilio Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 618

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Manuel Eulalio Torres Betancort, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 619

Resolución de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Rosa Isla Díaz, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Social. Página 619

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de enero de 2004, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 116, de 19.6.03). Página 619

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Secretario/a Alto Cargo nº R.P.T. 120401002 en la Viceconsejería de Medio Ambiente de esta Consejería, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de septiembre de 2003 (B.O.C. nº 196, de 8 de octubre). Página 620

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 7 de enero de 2004, del Director, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Pediátrica. Página 621

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 5 de enero de 2004, por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de abril de 2003, que convoca plazas de Profesores Asociados vacantes en la plantilla de personal docente para el curso 2002-2003, a desempeñar por personal asistencial del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 90, de 13.5.03). Página 622

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en esta Universidad. Página 622

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 29 de diciembre de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de cinco aparatos elevadores (ascensores) con destino al Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 624

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de diciembre de 2003, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas, para el Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. SUM-17/04. Página 625

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de enero de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas para el Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. SUM-16/04. Página 627

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de enero de 2004, por el que se convocan concursos públicos para la contratación del servicio de transporte de mercancías entre los Centros pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, y para la contratación del servicio de mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, intrusión, accesos y sistemas C.C.T.V., instalados en este Hospital.- Exptes. números CP 2004-5-3 y CP 2004-5-4. Página 628

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)

Anuncio de 5 de diciembre de 2003, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la "redacción del plan territorial especial y anteproyecto de la infraestructura viaria de conexión entre Arure y Taguluche".- Expte. VI-062-G-02. Página 629

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de diciembre de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de una multimesa de baja presión, con destino al Aula de Restauración y Conservación, situada en la Facultad de Bellas Artes.- Expte. nº 110-036.I/03. Página 630

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma.- Anuncio de 26 de diciembre de 2003, relativo a notificación a los interesados en los procedimientos de gestión tributaria en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 630

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 14 de enero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario. Página 633

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 23 de diciembre de 2003, por el que se hace público el Acuerdo de 6 de noviembre de 2003, sobre notificación a Dña. Antonia Socorro Mederos, de cese cautelar de expediente de la prestación económica e individualizada con cargo al Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero. Página 634

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 19 de noviembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000436/2003. Página 635

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

62 *ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental una vez realizados los trámites pertinentes.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Calidad Ambiental.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Los artículos 35 y 36 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, disponen que el gestor de residuos peligrosos, en el momento de la recepción de estos residuos, tiene la obligación como titular de los mismos, de formalizar el documento de control y seguimiento según el modelo y contenido establecidos en el anexo V del referido Real Decreto.

En la práctica, dicho procedimiento ha resultado desmesurado, por la extensión de la información requeri-

da para los residuos generados por determinadas actividades a la vista de las pequeñas cantidades que producen anualmente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 22 de dicho Real Decreto regula un régimen especial para los pequeños productores de este tipo de residuos, considerando como tales a aquellos que generan o importan menos de 10.000 kg de residuos peligrosos al año. Existe, por tanto, una clara diferenciación entre lo que supone el control en la producción de pequeñas y grandes cantidades de residuos peligrosos.

Segunda.- Por su parte, la Ley Territorial 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, dispone, en su artículo 32.2 que la gestión de los residuos peligrosos se realizará conforme a la normativa básica del Estado y de desarrollo que dicte la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de las competencias atribuidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.a) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y la Administración Pública de Canarias, por el que se establece el ejercicio de la potestad reglamentaria del Consejero en las materias propias de su Departamento en forma de Ordenes Departamentales, en relación con el artículo 3.A).5 del Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, respecto a aquellas funciones que en materia de medio ambiente corresponden estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Canarias y no residen en otros órganos,

DISPONGO:**Artículo 1.- Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto la creación y regulación de los documentos de control de recogida a cumplimentar en la recogida de pequeñas cantidades de residuos peligrosos generados por pequeños productores de los mismos, con el fin de supervisar los procesos de transferencia entre el pequeño productor y el gestor autorizado expresamente para las actividades de recogida y transporte, de tal forma que la titularidad y responsabilidad sobre el residuo peligroso estén perfectamente identificadas.

2. La transferencia de la titularidad y de la responsabilidad del pequeño productor sobre el residuo peligroso se produce en el momento de formalizarse los documentos de control de recogida regulados en la presente Orden, por lo que su cumplimentación se realizará al hacer la entrega del residuo al gestor autorizado para las actividades de recogida y transporte.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación a aquellas operaciones de recogida a un pequeño productor, por parte de un gestor autorizado expresamente para las actividades de recogida y transporte, que no superen la cantidad de 2.000 kg de residuo peligroso.

2. Para las operaciones de recogida de residuos peligrosos que superen la cantidad de 2.000 kg de residuos peligrosos, se deberá utilizar en todo caso el modelo de documento contenido en el anexo V del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

3. Se excluyen del ámbito de aplicación de la presente Orden los aceites minerales usados, regulados en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1989, modificada por la Orden Ministerial de 13 de junio de 1990.

4. Los documentos regulados en esta Orden no se aplicarán en la transferencia de residuos peligrosos entre gestores autorizados, ni entre productores de residuos peligrosos y gestores autorizados, a la que se aplicará el procedimiento general de control y seguimiento regulado en el Real Decreto 833/1988, anteriormente citado.

5. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial podrá exigir, con carácter excepcional, el sometimiento al procedimiento general de control y seguimiento en la entrega de determinados

tipos de residuos peligrosos, cuando debido a sus características intrínsecas o por otras circunstancias, lo hagan aconsejable para un adecuado control de la gestión del residuo, aun cuando dicha entrega se realice en las condiciones previstas en la presente Orden.

Artículo 3.- Justificante de entrega.

1. Cuando el gestor autorizado para las actividades de recogida y transporte autorizado realice la recogida del residuo peligroso, entregará al responsable del centro un justificante de entrega debidamente cumplimentado por cada tipo de residuo recepcionado.

2. El modelo de Justificante de Entrega a cumplimentar es el documento recogido en el anexo II de la presente Orden.

3. El documento deberá conservarse por el productor durante un período mínimo de cinco años, con objeto de acreditar la correcta gestión del residuo ante la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias y demás órganos competentes.

Artículo 4.- Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos.

1. El modelo de Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos a cumplimentar por el gestor autorizado para las actividades de recogida y transporte de las pequeñas cantidades de residuos peligrosos es el documento establecido en el anexo I de la presente Orden.

2. Este documento será único para cada año natural, tipo de residuo peligroso e isla de recogida.

3. La Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos consta de tres ejemplares autocopiativos.

Artículo 5.- Procedimiento a seguir.

1. El gestor autorizado para las actividades de recogida y transporte rellenará, con los datos correspondientes de cada justificante de entrega, las casillas de la Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos, debiendo figurar, en el reverso de uno de los tres ejemplares de los que consta la Hoja, la firma del pequeño productor y el sello del centro del cual se recoge el residuo peligroso.

2. Una vez realizada la recogida y debidamente cumplimentada la Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos y el correspondiente Justificante de Entrega, el gestor autorizado para las actividades de recogida y transporte remitirá los ejemplares de la Hoja de Control de Recogida de la siguiente manera:

a) El primer ejemplar se remitirá a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de inicio de la recogida, la cual aparece señalada en la parte superior izquierda de la Hoja de Control de Recogida.

b) El segundo ejemplar permanecerá en poder del gestor para adjuntarlo a la Memoria Anual de Gestores, a presentar en la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias conforme a lo establecido en el Real Decreto 833/1988.

c) El último ejemplar, donde constan las firmas y los sellos de los pequeños productores, permanecerá en poder del gestor por un período mínimo de cinco años.

3. En todo caso deberá quedar debidamente reflejada la correspondencia entre el Justificante de Entrega y la Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos.

4. Asimismo, cuando se realice la posterior transferencia del residuo peligroso entre centros de gestores autorizados y siempre que resulte posible, deberá quedar reflejada la correspondencia entre la Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos y el Documento de Con-

trol y Seguimiento previsto en el Real Decreto 833/1988. En este caso, el Documento de Control y Seguimiento se cumplimentará únicamente por el gestor intermedio, haciendo constar en el apartado de incidencias que la procedencia de los residuos corresponde a la recogida de pequeñas cantidades de varios pequeños productores y consignando los números de las Hojas de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos que correspondan.

Artículo 6.- Régimen Sancionador.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Orden se sancionará de conformidad con lo que expresamente prevea la legislación vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

ANEXO I

HOJA DE CONTROL DE RECOGIDA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA DE INICIO DE RECOGIDA DEL RESIDUO:		Nº DOCUMENTO: _____
		ISLA:

1	DATOS DEL GESTOR AUTORIZADO		
CÓDIGO DE GESTOR:		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CIF/NIF
RP - ____ - IC			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA RECOGIDA			NIF
MATRÍCULA DEL VEHÍCULO		MATRÍCULA DEL REMOLQUE	

2	DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE
DESCRIPCIÓN:	
CÓDIGO CER (ORDEN MAM/304/2002):	

3 DATOS DE LOS PRODUCTORES					
Nº Justificante	Código Pequeño Productor R.P.	NIF/CIF	Nombre (Razón Social)	Cantidad (exclusivamente en kg.)	Fecha de recogida
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

4 FECHA, FIRMA Y SELLO DEL GESTOR AUTORIZADO	
FECHA DE FIN DE RECOGIDA Y/O CIERRE DE HOJA:	
INCIDENCIAS EN LA RECOGIDA:	FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y SELLO DEL GESTOR
	Firmado:

PARTE POSTERIOR DEL ÚLTIMO EJEMPLAR DE LA HOJA DE CONTROL DE RECOGIDA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE RESIDUOS PELIGROSOS

1	2	3
Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:
Sello y firma:	Sello y firma:	Sello y firma:
4	5	6
Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:
Sello y firma:	Sello y firma:	Sello y firma:
7	8	9
Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:
Sello y firma:	Sello y firma:	Sello y firma:
10	11	12
Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:
Sello y firma:	Sello y firma:	Sello y firma:
13	14	15
Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:	Código Pequeño Productor de Residuos Peligrosos:
Sello y firma:	Sello y firma:	Sello y firma:

ANEXO II

JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nº DOCUMENTO/Nº DE RECOGIDA (*): _____ / ____

1	DATOS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR		
	Código Pequeño Productor R.P.	Nombre (Razón Social)	NIF/CIF

2	DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE	
	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD (KG):
	CÓDIGO CER (ORDEN MAM/304/2002)	

3	DATOS DEL GESTOR AUTORIZADO	
	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CÓDIGO DE GESTOR AUTORIZADO
	FECHA DE RECOGIDA DEL RESIDUO	FIRMA Y SELLO DEL GESTOR
	MATRÍCULA DEL VEHICULO	
		Firmado:

(*): Nº de recogida correspondiente a la Hoja de Control de Recogida de Pequeñas Cantidades de Residuos Peligrosos (del 01 al 15).

Consejería de Sanidad

63 *ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se modifica la relación de ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de la Salud.*

Mediante Orden de 19 de agosto de 1998, de esta Consejería, ampliada y corregida por diversas Órdenes posteriores, se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados

por el Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 130, de 14 de octubre).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (B.O.E. de 14 de diciembre), para proteger el tratamiento de los datos personales y de los derechos fundamentales, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente (artículo 20).

Mediante Orden de 24 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 82, de 4 de julio), se crearon nuevos ficheros de datos de carácter personal en el Servicio Canario de la Salud, entre ellos, el denominado "Programa de diagnóstico precoz de detección del cáncer de mama". Existen aspectos del fichero que deben ser modificados en lo relativo a la denominación del fichero y al colectivo de personas sobre las que se obtendrán los datos, por lo que para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley Orgánica respecto de los ficheros de carácter personal gestionados por el Servicio Canario de la Salud y asegurar así a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, se procede a modificar el citado fichero mediante esta disposición general.

Por ello, y atendiendo a los principios de seguridad jurídica, consagrado por el artículo 9.3 de la Constitución Española, y de protección a la intimidad personal, recogido en el artículo 18.1 del mismo texto legal y desarrollado por la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único.- Modificación de fichero.

El objeto de la presente Orden es modificar el anexo I de la Orden de 24 de mayo de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se crean nuevos ficheros de datos de carácter personal del Servicio Canario de la Salud, cambiando la denominación del fichero, que aparece como "Programa de diagnóstico precoz de detección del cáncer de mama" por la de "Programa de diagnóstico precoz de cáncer de mama".

Asimismo, se modifica el dato referente a las personas sobre las que se obtendrán los datos, que pasan de ser "Mujeres de la Comunidad Autónoma de Canarias con edad comprendida entre 45 y 65 años", a ser "Mujeres de la Comunidad Autónoma de Canarias con edad comprendida entre los 45 y 69 años".

El resto de los datos del citado fichero no son modificados, por lo que quedan como se establece en el siguiente anexo:

ANEXO

Nombre del fichero	Programa de diagnóstico precoz del cancer de mama
Descripción y finalidad del fichero	Fichero que contiene datos de las mujeres canarias con el fin de realizar un estudio epidemiológico sobre cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Canarias
Personas sobre las que se obtendrán datos	Mujeres de la Comunidad Autónoma de Canarias con edad comprendida entre los 45 y 69 años.
Procedimiento de recogida de datos	Envío de citación para realización de estudio mamográfico, envío de carta con los resultados del estudio. A través de ficheros existentes en las Administraciones Públicas en soporte informático.
Estructura básica del fichero	Los datos de carácter personal que contiene el fichero son: <ul style="list-style-type: none"> • D.N.I. • N.I.F. • N° Seguridad Social • Mutualidad • Nombre • Apellidos • N° Teléfono • Estado Civil • Datos de familia • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Sexo • Nacionalidad • Formación • Puesto de trabajo

Nombre del fichero	Programa de diagnóstico precoz del cancer de mama
Cesiones de datos de carácter personal	- Dirección General de Salud Pública - Registro Poblacional de Cancer de Canarias
Órganos administrativo responsable del fichero	- Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud
Unidad administrativa ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	- Servicio de Atención Primaria de la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud
Medidas de Seguridad	De nivel alto

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

- 64** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Biología Marina, de la aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimotercera de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), aportada por la aspirante seleccionada, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden antes citada, procede efectuar su nombramiento como

funcionaria de carrera y adjudicarle puesto de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la base 14.2, párrafo segundo, de la Orden antes mencionada, esta Dirección General en uso de las competencias establecidas en el artículo 32.2.I) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad de Biología Marina, a la aspirante Dña. María del Carmen Mingorance Rodríguez, con D.N.I. 42058313-F, y asignarle número de registro de personal 42058313F AFA251.

Segundo.- Adjudicarle con carácter definitivo el siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Nº R.P.T.: 130903084.

DENOMINACIÓN: Profesor.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Pesca.

LOCALIZACIÓN: 7,60.

Tercero.- La interesada deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo

de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de la interesada, podrá interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2003.- El Director General de la Función Pública, Pedro J. Rodríguez Torrens.

- 65** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, del aspirante seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimotercera de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), aportada por el aspirante seleccionado, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden antes citada, procede efectuar su nombramiento como funcionario de carrera y adjudicarle puesto de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la base 14.2, párrafo segundo, de la Orden antes mencionada, esta Dirección General en uso de las competencias establecidas en el artículo 32.2.l) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, al aspirante D. Francisco Rodríguez Aguiar, con D.N.I. 41921763P y asignarle número de registro de personal 41921763P AFA251.

Segundo.- Adjudicarle con carácter definitivo el siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Nº R.P.T.: 130903088.

DENOMINACIÓN: Profesor.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Pesca.

LOCALIZACIÓN: 7,60.

Tercero.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio del interesado, podrá interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2003.- El Director General de la Función Pública, Pedro J. Rodríguez Torrens.

- 66** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Maniobra y Navegación, del aspirante seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimotercera de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), aportada por el as-

pirante seleccionado, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden antes citada, procede efectuar su nombramiento como funcionario de carrera y adjudicarle puesto de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la base 14.2, párrafo segundo, de la Orden antes mencionada, esta Dirección General en uso de las competencias establecidas en el artículo 32.2.l) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad de Maniobra y Navegación, al aspirante D. Sergio Pérez Moreno, con D.N.I. nº 78378207A, y asignarle número de registro de personal 78378207A AFB444.

Segundo.- Adjudicarle con carácter definitivo el siguiente puesto de trabajo, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Nº R.P.T.: 130903091.

DENOMINACIÓN: Instructor de Pesca.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Pesca.

LOCALIZACIÓN: 7,60.

Tercero.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio del interesado, podrá interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2003.- El Director General de la Función Pública, Pedro J. Rodríguez Torrens.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

67 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Justo Roberto Pérez Cruz, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Justo Roberto Pérez Cruz, Documento Nacional de Identidad 42161583-F, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Fundamental y Experimental, Electrónica y Sistemas, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

68 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Nieves Quiles del Castillo, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento Psicología Social.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real De-

creto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María Nieves Quiles del Castillo, Documento Nacional de Identidad 42927566-K, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

69 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio Alberto Sedeño Noda, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Antonio Alberto Sedeño Noda, Documento Nacional de Identidad 45439024-V, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Computación, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

70 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María del Pilar Mendoza Ramos, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Francesa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María del Pilar Mendoza Ramos, Documento Nacional de Identidad 43614941-H, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa y Románica, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

71 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Cecilio Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Cecilio Hernández Rodríguez, Documento Nacional de Identidad 42093201-G, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Básica, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

72 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Manuel Eulalio Torres Betancort, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Manuel Eulalio Torres Betancort, Documento Nacional de Identidad 42912162-G, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Básica, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

73 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Rosa Isla Díaz, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Social.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiem-

bre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María Rosa Isla Díaz, Documento Nacional de Identidad 42080364-R, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 2 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

74 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de enero de 2004, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 116, de 19.6.03).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 116, de 19.6.03), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 32.2.d) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

R E S U E L V E:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

Presidente.

Titular: Carlos Millán Hernández.
Suplente: Antonio Doreste Armas.

Vocal 1º.

Titular: José Trasobares de Dios.
Suplente: Fernando Pinazo Ristori.

Vocal 2º.

Titular: Berta Pérez Hernández.
Suplente: José Ramón Navarro Miranda.

Vocal 3º.

Titular: Julia Guillamón Castello.
Suplente: Francisco Javier Esteban Beltrán.

Vocal Secretario.

Titular: Isabel Martínez de la Peña y Martínez de la Peña.
Suplente: Eva Cabrera Guelmes.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2004.-
El Director General de la Función Pública, Pedro J. Rodríguez Torrens.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

75 *ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Secretario/a Alto Cargo nº R.P.T. 120401002 en la Viceconsejería de Medio Ambiente de esta Consejería, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de septiembre de 2003 (B.O.C. nº 196, de 8 de octubre).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de septiembre de 2003 (B.O.C. nº 196, de 8 de octubre) para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Secretario/a Alto Cargo nº R.P.T. 120401002 en la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública y de la Viceconsejería de Medio Ambiente, evacuados por sus titulares conforme dispone el artículo 20 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Por todo lo expuesto,

R E S U E L V O:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Manuela Gamón Márquez para el desempeño del puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que a continuación se describe:

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Medio Ambiente.
UNIDAD: Apoyo al Viceconsejero.
NÚMERO DEL PUESTO: 120401002.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo.
FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo; agenda; archivo, cálculo y manejo ordenadores y máquinas similares.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICO: 28,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: D.
DESCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación: - recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o ante aquel en que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste. El plazo para interponer será de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1º, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses ante el órgano jurisdiccional competente en los términos contemplados en el apartado anterior.

No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

Consejería de Sanidad

76 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 7 de enero de 2004, del Director, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Pediátrica.*

Por Resolución de este Órgano de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Pediátrica en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Finalizada la fase de selección del citado proceso extraordinario en virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 18 de diciembre de 2003, y una vez comprobado que los aspirantes que superaron la mencionada fase cumplen los requisitos a que se refiere el apartado primero de la base séptima de la convocatoria, dicha Dirección General formuló propuesta de declaración de los indicados aspirantes en situación de expectativa de destino en los términos previstos en la base decimoquinta de la convocatoria y en las restantes disposiciones de general y pertinente aplicación.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14.7.99),

R E S U E L V O:

Primero.- Declarar en situación de expectativa de destino en la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Pediátrica al aspirante D. Luis Fernando Sanchís Solera, con D.N.I. 04.550.079-N.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentra el aspirante que ha superado la fase de selección hasta que obtenga, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría y especialidad distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Segundo.- El personal señalado en el apartado dispositivo anterior, deberá participar obligatoriamente en la fase de provisión de la categoría y especialidad en la que ha sido declarado en situación de expectativa de destino, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud. Al citado personal que no participe en dicha fase, se le considerará decaído de sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad.

Asimismo, quienes como consecuencia de su participación en la fase de provisión no se presenten a la realización de la entrevista que forma parte de dicha fase, o concurren en distintos Centros de Gestión a más de una de ellas, decaerán de sus derechos, sin que pueda adjudicárseles plaza alguna, con las consecuencias que en cada caso se deriven.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2004.- El Director, José Rafael Díaz Martínez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

77 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de abril de 2003, que convoca plazas de Profesores Asociados vacantes en la plantilla de personal docente para el curso 2002-2003, a desempeñar por personal asistencial del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 90, de 13.5.03).*

Por Resolución de 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 90, de 13 de mayo, se convocó concurso para la provisión de plazas de Profesores Asociados vacantes en la plantilla de personal docente para el curso académico 2002-2003, a desempeñar por personal asistencial del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue modificada por otra de 16 de mayo de 2003, insertada en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 5 de junio de 2003, en virtud de la cual se señalaba como Centro Hospitalario el Hospital Universitario de Canarias y en lo referente a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza se precisaba que se trataba de Docencia e Investigación en Cirugía.

Observado error en el anexo a la Resolución de 24 de abril, donde se citan las plazas convocadas a concurso, se procede a transcribir la oportuna corrección:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

REFERENCIA: DL0995/02

Donde dice: "Servicio o Unidad: Servicio de Cirugía General", debe decir: "Servicio o Unidades adscritas a la Unidad Docente de Cirugía General: Cirugía General y Digestiva, Cirugía Cardiovascular, Angiología y Cirugía Vasculor y Cirugía Torácica, Cirugía Plástica, Cirugía Maxilofacial y Cirugía Pediátrica".

Como consecuencia de la citada corrección se procede a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en la forma señalada en la base 2 de la Resolución de 24 de abril de 2003.

La Laguna, a 5 de enero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

78 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y vacantes dos puestos de trabajo en esta Universidad, relacionados en el anexo I, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio; esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4.9.02), ha resuelto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo I de la presente Resolución podrán ser

solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.- Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, calle Murga, 21, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. El resto de la documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Tercera.- Además de los datos personales y el número del Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos que poseen, puestos desempeñados, y demás méritos debidamente documentados y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.- A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar Resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por el Servicio de Personal donde se encuentren destinados, especi-

cando el nivel del puesto de trabajo que estén desempeñando y el Grupo donde están integrados.

Quinta.- La provisión de los puestos de trabajo podrá declararse desierta, cuando no se encuentre personal idóneo para su desempeño entre los solicitantes de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2003.- El Gerente (p.d. del Rector, Resolución de 29.7.02; B.O.C. de 4.9.02), Francisco Quintana Navarro.

A N E X O I

PLAZA: 1.01.5.05.
PUESTO: Secretario/a del Vicerrector de Investigación y Desarrollo.
NIVEL/C. ESPECÍFICO: 18/25.
GRUPO: C/D.
DESTINO: Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Área de Dirección Institucional.

PLAZA: 1.01.5.08.
PUESTO: Secretario/a de la Vicerrectora de Estudiantes.
NIVEL/C. ESPECÍFICO: 18/25.
GRUPO: C/D.
DESTINO: Vicerrectorado de Estudiantes. Área de Dirección Institucional.

A N E X O II

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.	Cuerpo o Escala a la que pertenece:	N.R.P.	
Domicilio, calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Organismo:	Puesto de trabajo:	Localidad:	

SOLICITA: ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2003. El puesto de trabajo que se solicita es el siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel/ C. Específico	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum vitae.

Las Palmas de Gran Canaria, a de de 200

(firma del interesado)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

116 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 29 de diciembre de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de cinco aparatos elevadores (ascensores) con destino al Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

Teléfono: (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expediente: C-14-2003/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro e instalación de cinco aparatos elevadores (ascensores) con destino al Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria, calle Doctor Millares Carló, 16.

Plazo de ejecución: 20 meses a partir de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a ochocientos mil (800.000) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será necesario constituir garantía provisional por importe de 16.000,00 euros equivalente al 2 por cien del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis, Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 307149, fax (928) 307137 y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite: 14 horas del día 27 de febrero de 2004.

Documentación a presentar: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente contrato.

Lugar de presentación: los señalados en el punto sexto del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose a las 10 horas del día 12 de marzo de 2004.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 2003.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Sanidad

117 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de diciembre de 2003, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas, para el Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. SUM-17/04.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-17/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas (Amoxicilina + Clavulánico).

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: 36.546,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del importe base de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595042.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura del sobre nº 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 31 de diciembre de 2003.- La Gerente, Blanca Fragueta Gil.

118 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de enero de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas para el Hospital General de Lanzarote.- Expte. n.º C.P. SUM-16/04.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-16/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas (SUEROS).

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: 299.160,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera de Arrecife a Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595042/(928) 595009.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del día 25 de febrero de 2004 (52 días contados desde la fecha de envío al D.O.C.E.).

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del día 25 de febrero de 2004 (52 días contados desde la fecha de envío al D.O.C.E.), sin perjuicio de lo dispuesto en el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera de Arrecife a Tinajo, km 1,3.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera de Arrecife a Tinajo, km 1,3.

c) Localidad: Arrecife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para la apertura de los sobres nº 1 de documentación general, el día 8 de marzo de 2004. La sesión de apertura pública de los sobres nº 2 de oferta, será notificada a los licitadores con al menos 3 días de anterioridad a su celebración.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

5 de enero de 2004.

Arrecife, a 5 de enero de 2004.- La Gerente, Blanca Fraguera Gil.

119 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de enero de 2004, por el que se convocan concursos públicos para la contratación del servicio de transporte de mercancías entre los Centros pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, y para la contratación del servicio de mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, intrusión, accesos y sistemas C.C.T.V., instalados en este Hospital.- Exptes. números CP 2004-5-3 y CP 2004-5-4.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-

Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Asuntos Generales.

c) Números de expedientes: CP 2004-5-3 y 2004-5-4.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de transporte de mercancías entre los Centros pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, y servicio de mantenimiento de los medios técnicos de extinción y detección contra incendios, intrusión, accesos y sistemas C.C.T.V., instalados en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

b) División por lotes y número: ninguno.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra y sus Centros (2004-5-3) y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra (2004-5-4).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato 2004-5-3 tendrá un plazo máximo de ejecución de 10 meses, y el contrato 2004-5-4 de 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de la licitación es de 115.988,40 euros (2004-5-3) y 57.096,14 euros (2004-5-4).

5. GARANTÍAS.

Provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por el equivalente al 2% del presupuesto de licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.319,77 euros (2004-5-3) y 1.141,92 euros (2004-5-4).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Asuntos Generales, y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfono: (922) 602330.

e) Telefax: (922) 602362.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Para ser adjudicatario del CP 2004-5-3 y del CP 2004-5-4 no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Plazo: el plazo de recepción de ofertas concluirá a las 13 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, sito en la 1ª planta del Edificio de Traumatología, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la 10ª planta del Edificio de Traumatología.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se trasladará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación general, en el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de las ofertas. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Asuntos Generales del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y, en su caso en los periódicos de cada provincia, por una sola vez correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2004.- El Director Gerente, Enrique Palacio Abizanda.

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)

120 ANUNCIO de 5 de diciembre de 2003, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la "redacción del plan territorial especial y anteproyecto de la infraestructura viaria de conexión entre Arure y Taguluche".- Expte. VI-062-G-02.

Anuncio por el que la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan), Sociedad Unipersonal, hace pública la adjudicación para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la "redacción del plan territorial especial y anteproyecto de la infraestructura viaria de conexión entre Arure y Taguluche", expediente VI-

062-G-02, por concurso, procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de noventa mil seiscientos treinta y cuatro (90.634,00) euros, a la empresa de nacionalidad española Viatrio Ingenieros, S.L., el 31 de julio de 2003, por un importe de setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (79.757,92 euros) y un plazo de ejecución de trece meses.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2003.-
El Director Gerente, Carlos Ascanio Cullen.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

121 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de diciembre de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de una multimesa de baja presión, con destino al Aula de Restauración y Conservación, situada en la Facultad de Bellas Artes.- Expte. nº 110-036.I/03.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de una multimesa de baja presión, con destino al Aula de Restauración y Conservación situada en la Facultad de Bellas Artes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 110-036.I/03).

Lugar de entrega: en las dependencias del Aula de Restauración y Conservación, situada en la Facultad de Bellas Artes.

Plazo de entrega: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

Presupuesto base de licitación: 98.915,00 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319499, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 7,20 euros, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 651114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La

Laguna, Tenerife, o en la Caja de la Universidad, en la calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, Tenerife.

El plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los 15 días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, hasta las trece horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá de conformidad con las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 17 de diciembre de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

122 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma.- Anuncio de 26 de diciembre de 2003, relativo a notificación a los interesados en los procedimientos de gestión tributaria en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OFICINA LIQUIDADORA DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
5134/99	B38415618	DIRRONJA SL	C/ GENERAL FRANCO, 50	38760
2908/99	B38464939	FAM NEGOCIOS SL	AV CARLOS FCO LZO NAVARRO, 40	38760

MUNICIPIO: BREÑA BAJA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
2787/02	42149824R	RGUEZ MACHIN, JOSE JAVIER	URB. EL PINITO, 6	38711

MUNICIPIO : VILLA DE MAZO

Ref.	N.I.F	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3582/00	B38015525	MARRON SL	C/ CALVO SOTELO, S/N	38730
3583/00	B38015525	MARRON SL	C/ CALVO SOTELO, S/N	38730

COMPROBACIÓN DE VALORES Y TRÁMITE DE AUDIENCIA:

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane

Ref.	N.I.F	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
2449/01	B38415618	DIRRONJA, SL	C/GENERAL FRANCO, 50	38760
3541/01	78415160H	RIVEROL ALVAREZ, PEDRO M .	C/ SANSEFE, 7-1º	38760
2264/01	42152692V	PADRON HDEZ, Mª ANGELES	C/JOSE ANTONIO, 10	38760
1963/01	42170148Q	PEREZ RODRÍGUEZ, ERNESTO	V ENRIQUE MEDEROS, 66-3-2ºC	38760
585/01	B38464939	FAM NEGOCIOS SL	AV CAROS FCO LZO NAVARRO,40	38760
2713/01	42165263F	GONZALEZ CALERO, JOSE C.	C/ LA CARRILLA, 34	38760
2299/94	42177436J	PEREZ MENDEZ, HECTOR S.	C/ CONVENTO, 21	38760
673/01	78414364K	HDEZ MARTÍN, MANUELA	C/ FERNÁNDEZ TAÑO, S/N	38760
1830/01	42169978F	BRITO ARMAS, BLANCA T.	AV. ENRIQUE MEDEROS, 86	38760
337/01	B38587481	GILANDEY SL	C/ EL CABO, S/N	38760
841/00	42169037D	DÍAZ HERNÁNDEZ, GREGORIO	C/ LA CARRILLA, 32	38760
2297/01	42159745D	PEREZ PIÑERO, CARLOS JAVIER	C/ GENERAL YAGÜE, 1	38760

MUNICIPIO: Santa Cruz de La Palma

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
161/01	42158890M	RODRÍGUEZ GUTIERREZ, M ^a PILAR	C/TABAIBA, 4-2 ^o B-1	38700
2532/01	42185086G	VELASCO PEREZ, JUAN MIGUEL	C/ DIAZ PIMIENTA, 32-3-IZ	38700
5021/01	42178277A	PEREZ BRAVO, MARIA LILIA	C/MORALES, 22-2 ^o D	38700

MUNICIPIO: BREÑA ALTA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
4289/00	42173551S	HDEZ HDEZ, JOSE MANUEL	C/ CUESTA LA DURA, 28	38710
1310/02	42179730F	CABRERA FELIPE, JESÚS REYES	C/ EL PORVENIR, 7	38710
1907/01	42181483N	HERNÁNDEZ DIAZ, ALBERTO	C/ TINISUAGA, 24	38710

MUNICIPIO: BREÑA BAJA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
252/01	42167127P	PEREZ FERNÁNDEZ, JORGE	C/ SAN ANTONIO, 279	38712

MUNICIPIO: VILLA DE MAZO

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3268/01	42678444N	VELÁZQUEZ JIMNEZ, LEONARDA	C/ CAMINO LINAR, 107	38730

MUNICIPIO: FUENCALIENTE

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3563/01	42160964D	GARCIA PEREZ, NIDIA MARIA	C/ CTRA GRAL INDIAS, 47	38740

MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
1452/00	42102125G	DUQUE PEREZ, M ^a DOLORES	C/ URB LOS MENCEYES, 5	38200

MUNICIPIO: EL PASO

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
1295/00	42160434P	MELIAN SANCHEZ, JUAN GODOFREDO	CMNO LOS ROQUITOS, 2	38750
4354/99	50855961V	ACIAR ROLDAN, MARIO ALFONSO	C/ LA ROSA, 68	38750

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
1689/00	B38523924	MAYCA DE VIAJES SL	C/ BETHENCOURT ALFONSO, 10-7	38002
335/02	42138781K	LORENZO ACOSTA, JOSE JUAN	C/ NIVARIA, 4-B	38000
15/99	42003696S	PEREZ NAZCO, M ^a CARMEN	RES. LOS PRINCIPES DACIL, 2-6-3 ^a A	38008
3738/01	B38466520	FARMA CANARIAS 2000, SL	C/ AGUERE , 6	38006

MUNICIPIO: TACORONTE

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3340/03	42167050T	LORENZO VERGARA, LIDIA MARIA	C/ ADELANTADO, 66	38530

MUNICIPIO: FASNIA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
871/01	42165272Q	CRUZ MORALES, M ^a NIEVES	C/ HACHE-LA GERA, S/N	38570

MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ref.	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3413/00	78411304A	GOMEZ ACOSTA, JOSEFA	CLZ LATERAL NORTE, 4-7 ^o -41	35001
48/00	42149658L	GONZALEZ RGUEZ, ANGEL V.	C/ DAOIZ, 5-2D	35010

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma sita en la calle José López, 39 bajo, Santa Cruz de La Palma, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de La Palma, a 26 de diciembre de 2003.- El Registrador-Liquidador, Óscar Germán Vázquez Asenjo.

123 *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 14 de enero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES
INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: Adeje.
REF.: 2003/0196.
N.I.F.: B38573531.
APELLIDOS Y NOMBRE: Tinerbel, S.L.
DOMICILIO: Ed. Parque Royal I, 7.
C.P.: 38660.

MUNICIPIO: La Laguna.
REF.: 2003/0270.
N.I.F.: B38543559.
APELLIDOS Y NOMBRE: Gestiones Sainz Maza, S.L.
DOMICILIO: Camino Barrio Nuevo, 41.
C.P.: 38201.

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES
INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: La Laguna.
REF.: 2003/0270.
N.I.F.: B38543559.
APELLIDOS Y NOMBRE: Gestiones Sainz Maza, S.L.
DOMICILIO: Camino Barrio Nuevo, 41.
C.P.: 38201.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2004.- El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

**Consejería de Empleo
y Asuntos Sociales**

124 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 23 de diciembre de 2003, por el que se hace público el Acuerdo de 6 de noviembre de 2003, sobre notificación a Dña. Antonia Socorro Mederos, de cese cautelar de expediente de la prestación económica e individualizada con cargo al Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado Acuerdo en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibido por la interesada como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente acuerdo:

Teniendo conocimiento que las circunstancias socio-económicas que dieron origen a la Ayuda del Fondo de Asistencia Social por enfermedad viene percibiendo Dña. Antonia Socorro Mederos, con D.N.I. nº 43.249.089-G han variado, ya que:

Se le ha reconocido a Vd. pensión de viudedad del Régimen Especial del Mar a través de la Seguridad Social, con efectos económicos de 1 de octubre de 2003.

Dado que dicho cambio de circunstancia socio-económica es causa de cese de la citada ayuda de acuerdo con lo dispuesto el artículo décimo, en relación con lo que establece el artículo primero del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio.

Esta Dirección General en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

ACUERDA:

El cese de la ayuda del Fondo de Asistencia Social que viene percibiendo Dña. Antonia Socorro Mederos, con D.N.I. nº 43.249.089-G conforme a lo establecido en el artículo 10º.4 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio, con efecto de 1 de noviembre de 2003. En caso de que en la revisión del expediente, se observara que se ha producido cobro indebido, se le comunicará oportunamente, al mismo tiempo que la forma e importe del reintegro.

De no estar conforme, la interesada tendrá un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para examinar el expediente y presentar las alegaciones y pruebas que estime pertinentes ante esta Dirección General de Servicios Sociales, sito en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar de Las Palmas de Gran Canaria. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99; B.O.C. nº 50), Jesús M. Coello Gil.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2003.- La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), Jesús M. Coello Gil.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

125 *EDICTO de 19 de noviembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000436/2003.*

JUZGADO: de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.
 JUICIO ORDINARIO: 0000436/2003.
 PARTE DEMANDANTE: D. Francisco José Llinares Blanco.
 PARTE DEMANDADA: D. José Francisco Acosta Piñero.
 SOBRE: juicio arrendaticio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Francisco José Llinares Blanco, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. Cristina Togores Guigou, contra el demandado D. José Francisco Acosta Piñero, de las circunstancias personales que constan en autos:

1.- Decreto el desahucio de la vivienda sita en la calle Ángel Guimerá, 54, 2ª, de Santa Cruz de Tenerife, condenando al demandado D. José Francisco Acosta Piñero a que deje libre la finca descrita y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare dentro de dicho plazo.

2.- Condeno al demandado D. José Francisco Acosta Piñero a abonar al actor la cantidad de once mil doscientos sesenta y nueve euros -11.269-, más los intereses legales que correspondan.

3.- Condeno al demandado D. José Francisco Acosta Piñero al pago de las rentas vencidas que se devenguen desde esta fecha y hasta el efectivo desalojo de la vivienda arrendada, cuya cuantía se acreditará en período de ejecución de sentencia.

4.- Las costas causadas en esta instancia se imponen al demandado citado.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

No se admitirá el recurso a la parte demandada si no acredita por escrito y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19 de noviembre de 2003, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2003.- El/la Secretario Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.